


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
NRO. 0022 AÑO 2020.**

SUMARIO

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, CONOCIÓ LOS TRASPASOS DE CRÉDITOS EFECTUADOS DURANTE EL PERIODO ENERO A NOVIEMBRE DE 2020; DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 255, 256 Y 258 DEL COOTAD.
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ LA REFORMA PRESUPUESTARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE SARAGURO, COMO CONTRAPARTE DEL FINANCIAMIENTO CON EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.
3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ EN PRIMER DEBATE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2021.



En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las 12h30, del día miércoles 09 de diciembre año 2020, mediante video conferencia (Skype); previa convocatoria, realizada por el Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, Alcalde del cantón Saraguro, se reunieron en sesión ordinaria del Concejo Municipal los señores Ediles: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán; Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos. El Alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, saludó a los miembros de la Cámara Edilicia, enseguida dio la bienvenida a los señores concejales y solicitó que por Secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, por lo que el señor Alcalde declaró instalada la Sesión Ordinaria de Concejo y solicitó se dé lectura al Orden del Día:

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento de los traspasos de créditos efectuados durante el periodo de enero a noviembre de 2020, de conformidad con los artículos 255, 256 y 258 del COOTAD; y, oficio número 08-DF-GADMIS-2020, emitido por la dirección financiera.
4. Conocimiento y aprobación de la Reforma Presupuestaria para la construcción de la Terminal Terrestre de la ciudad de Saraguro, como contraparte del financiamiento con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., de acuerdo al memorándum número 0108-DF-GADMIS-2020, emitido por la Dirección Financiera.

5. Conocimiento y aprobación en primer debate la Proforma Presupuestaria año 2021.
6. Asuntos varios.

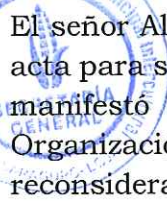
El señor Alcalde puso a consideración del Concejo el orden del día, mismo que fue aceptado por todos los Concejales, una vez aprobado, se dio por iniciado la sesión.

DESARROLLO

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro dio la bienvenida a los señores concejales, dando a conocer los puntos que se van a tratar; en ese contexto el señor Alcalde declaró instalada la sesión ordinaria del Concejo correspondiente al día miércoles 09 de diciembre de 2020.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.




El señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar la lectura del acta para su posterior aprobación. Acto seguido el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó que, amparado en el artículo 66 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, solicito la reconsideración de la decisión que adoptó el Concejo en la sesión anterior sobre la autorización del estacionamiento para los taxis ejecutivos SARATOURS S.A., por cuánto las operadoras de taxis del cantón solicitaron verbalmente para volver a analizar nuevamente; pedido que lo hace bajo las siguientes fundamentaciones: la resolución emitida por la ANT en el año 2009 sobre el reglamento para el transporte de pasajeros en taxi convencional y ejecutivo en su Artículo 57 manifiesta que está prohibido establecer paradas a los taxis ejecutivos dentro de los espacios públicos y al ser evidente una violación de esta norma y no está en contradicción con el COOTAD, donde establece que la municipalidad puede ejercer la función del control de espacios y uso de suelo, también realizó su fundamento en los informes presentados por el procurador síndico y los informes del jefe de tránsito, donde establecen que no es procedente la autorización del espacio público para la compañía en mención, ya que se puede tener algún llamado de atención o sanción respecto de las resoluciones emitidas por la ANT. Acto seguido el Secretario del Concejo dio lectura al artículo 66 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo municipal en el cual manifiesta que la reconsideración podrá proponer cualquier Concejal en el curso de la misma sesión o a más tardar en la próxima sesión ordinaria, asimismo se dio lectura al oficio presentado de fecha 30 de noviembre de 2020, por la operadora de transportes del cantón Saraguro solicitando la reconsideración de la parada de ocupación de la vía pública a la compañía de taxis ejecutivos SARATOURS S.A. Acto seguido el señor Alcalde basando en el artículo 66 sometió a votación para la

reconsideración presentada por el concejal doctor Lalo Cabrera, solicitando al señor Secretario del Concejo tome la votación correspondiente, siendo el siguiente resultado: doctor Lalo Valquéz Cabrera, a favor en vista que la ordenanza prevé que se puede realizar en esta sesión y para que se analice el oficio presentado por la operadora de transporte del cantón Saraguro y amparado en la ley de participación ciudadana y la Constitución, permite la participación ciudadana; Ab. Julio Antonio Gualán, con la decisión del acta anterior y con los criterios determinados en contra; Ing. Rosa Clementina Macas, en base al artículo 323 y la decisión tomado anteriormente en contra; licenciada Marlene Eudalia Salinas, en contra; licenciado Jobernan Kiko Tituana, en vista que el Concejo determina la autorización de los espacios públicos en contra; ingeniero Andrés Fernando Muñoz Silva, su voto fue a favor de la reconsideración; dando el siguiente resultado: **DOS votos a favor, CUATRO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, rechazo la reconsideración presentado por el concejal Dr. Lalo Cabrera sobre la decisión que adoptó el Concejo en la sesión anterior sobre la autorización del estacionamiento público para la compañía de taxi ejecutivo SARATOURS S.A.**, Acto seguido el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana, propuso la reconsideración sobre la licencia de sus vacaciones, solicitando el cambio de fecha, para el uso de vacaciones desde el día 11 de diciembre de 2020, hasta el día 9 de enero 2021, en vista que ha venido trabajando con respecto al proceso de presupuesto participativo y el 10 de diciembre de 2020, se realiza la sesión para la aprobación del presupuesto año 2021. Acto seguido el señor Alcalde y basando en el artículo 66 de la ordenanza antes mencionado solicitó al Secretario someter a votación sobre la reconsideración presentado por el licenciado Jobernan Kiko Tituana, siendo el siguiente resultado: doctor Lalo Valquéz Cabrera, a favor; Ab. Julio Antonio Gualán, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas, a favor; licenciada Marlene Eudalia Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz Silva, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aceptó la reconsideración presentado por el concejal Lcdo. Jobernan Kiko Tituana sobre la licencia de sus vacaciones.** Una vez que se aceptó la reconsideración se abrió el debate correspondiente sobre lo solicitado por el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana, que sus vacaciones lo tomarán desde el 11 de diciembre 2020 hasta el 9 de enero de 2021. Acto seguido el señor Alcalde solicitó al señor Secretario del Concejo tome la votación correspondiente para la autorización de licencia de vacaciones siendo el siguiente resultado: doctor Lalo Valquéz Cabrera, a favor; Ab. Julio Antonio Gualán, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas, a favor; licenciada Marlene Eudalia Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz Silva, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, acepto el uso de sus vacaciones a partir del 11 de diciembre**

de 2020 hasta el 09 de enero de 2021; y, para las sesiones necesarias del Concejo Municipal se convocará a la concejal alterna.

TERCERO.- CONOCIMIENTO DE LOS TRASPASOS DE CRÉDITOS EFECTUADOS DURANTE EL PERIODO DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 255, 256 Y 258 DEL COOTAD; Y, OFICIO NÚMERO 08-DF-GADMIS-2020, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA.



En este punto el señor Alcalde solicitó a la directora financiera licenciada Lucía Arévalo de a conocer con respecto a los traspasos de crédito, donde la licenciada en mención manifestó, que los traspasos de créditos que se han realizado desde el mes de enero hasta el 30 de noviembre, se los realizó en base a la normativa y lo que nos permite el artículo 255 del COOTAD, que puede existir las reformas presupuestarias una vez sancionados y aprobados, el presupuesto sólo podrá ser reformado por algunos de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducción de crédito, para tal efecto se ha realizado conforme lo estipula el artículo 256 del COOTAD, en el cual indica que el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera o a pedido de este funcionario podrá autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área programa o subprograma siempre que en el programa subprograma o partida que se tome los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades, cada uno de los traspasos está debidamente justificado por las unidades requirentes ya que muchos de estos fueron por el presupuesto participativo que no se definieron en las prioridades, una de las reformas que se hizo fue sobre la emergencia sanitaria dentro de la misma área el programa 221 del subprograma acción social paso del 241 y se alimentó a las partidas de acción social que está dentro de la misma área y son subprogramas, esto con la finalidad de cubrir la pandemia que obligó a tomar estas decisiones, se tomó del departamento de interculturalidad en vista que no se pudo haber eventos culturales y sociales, ha pedido de planificación se realizó una reforma para la adquisición de un equipo informático para avalúos y catastros, también se solicitó el cambio de una reforma, que el Concejo autorizo por el BDE para la emergencia sanitaria, se realizó un traspaso de crédito dentro del mismo programa ya que se necesitó completar la contraparte de acuerdo al convenio con el BDE, también fue necesario reformar el presupuesto para la adquisición de prendas de vestir para el sindicato de trabajadores del GADMIS, hubo la solicitud para arreglar el archivo por parte de técnico de archivo y se disminuyó una partida de subrogación, en UMAPASA se realizó un traspaso de crédito debido a que se consideró pagar los estudios y elegir un laboratorista y se decidió comprar insumos, asimismo de interculturalidad de los eventos públicos de una partida, se transfirió para hacer el proyecto de las letras turísticas instaladas en el parque central se incrementó para la construcción

del parque Sucre por \$3.517,52, para el cual adjunto el oficio número 08-DF-GADMIS, de fecha 30 de noviembre de 2020 en la cual constan las reformas realizadas. Acto seguido el señor Alcalde manifestó que en base a una necesidad según se detallan en el oficio antes mencionado las cuales fueron realizadas dentro de la misma área, programas y subprogramas según la normativa.

CUARTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE SARAGURO, COMO CONTRAPARTE DEL FINANCIAMIENTO CON EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., DE ACUERDO AL MEMORÁNDUM NÚMERO 0108-DF-GADMIS-2020, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA.

En este punto el señor Alcalde manifestó, que el Banco de Desarrollo del Ecuador aprobó el crédito para la construcción de la terminal terrestre, se tiene el contrato de financiamiento y servicios bancarios el cuál se firmó entre el gerente del Banco de Desarrollo del Ecuador y la Alcaldía de Saraguro y la directora zonal del Banco de Desarrollo del Ecuador, por la cantidad de 1.756.064,00, el cual se tiene presupuestado un monto de \$200.000,00 del año 2020 y si tiene que realizar el incremento de \$210.000,00 para cubrir el IVA en relación a la construcción de la terminal terrestre y para tal cumplimiento se está reduciendo el presupuesto de diferentes áreas cómo es la reducción de la plaza de la feria libre en la cantidad de \$27.000,00, el subprograma de gestión ambiental 321, en la cantidad de \$64000,00; asimismo se está cogiendo dentro del mismo programa 351 la cantidad de \$49.000,00; del subprograma para abastecimiento de agua del vehículo que se tenía planificado para comprar la cantidad de \$30.000,00; del área 221 de acción social la cantidad de \$10.000,00, de alimentos y bebidas la cantidad de \$30.000,00, dando un total de \$210.000,00, motivo por el cual solicitó al Concejo Municipal la aprobación de la misma, esto en virtud que el préstamo está aprobado y se necesita para continuar con el proceso de contratación, previa autorización de la Reforma por parte del Concejo Municipal, dando a conocer el total de la inversión que para la construcción de la terminal terrestre es la cantidad de \$2.329.529,35. Acto seguido el concejal abogado Julio Gualán manifestó que es una parte fundamental que se tiene que cumplir como municipio por lo que no existe ningún inconveniente. Acto seguido el señor Alcalde solicitó al Concejo municipal la autorización para que se realice la presente reforma presupuestaria de una área a otra en base al memorando número 0108 de fecha 8 de septiembre de 2020, la misma que contiene los informes técnicos por parte de la dirección de Obras Públicas, el cual tuvo apoyo por la concejal licenciada Marlene Eudalia Salinas y el concejal doctor Lalo Cabrera. Acto seguido el señor Alcalde solicito al Secretario del Concejo tome la votación correspondiente, siendo el siguiente resultado: doctor Lalo Valquéz Cabrera, al ser una propuesta que se hizo dentro de la campaña y estar argumentado dentro de la ley y técnicamente, a favor; Ab. Julio Antonio Gualán, que se cumpla con toda la legalidad y de acuerdo a la ley, a favor; Ing. Rosa


Clementina Macas, en función a la ley, a favor; licenciada Marlene Eudalia Salinas, en función a la ley, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, siendo un proyecto importantísimo para el cantón y en base a lo que se ha emprendido en el tratamiento de las sesiones anteriores y dando a conocer la contraparte que hace falta siempre y cuando estén apegados a la base legal, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz Silva, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó la Reforma Presupuestaria para la construcción de la terminal terrestre de la ciudad de Saraguro, como contraparte del financiamiento con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.**

QUINTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2021.

En este punto el señor Alcalde manifestó, que existe el informe de la comisión de planificación y presupuesto, donde concluye dar el trámite respectivo para la aprobación de la proforma presupuestaria año 2021, existen algunas recomendaciones realizadas, dando a conocer que contempla una reducción del 20% el cual no se presentó esta Proforma Presupuestaria por la espera de algunas alcaldías la derogación de los acuerdos ministeriales y poder presentar de acuerdo a la realidad existente, el presupuesto participativo no se lo ha topado, está contemplado todo lo que las asambleas han decidido con el monto inicial, está contemplada la cancha sintética de Manú, la construcción de la primera etapa del mercado de Urdaneta, está contemplado los estudios para la generación urbana de Selva Alegre y Sumaypamba, también está contemplado el adoquinado de una parte de El Prado, Manu y una parte de Selva Alegre, también está contemplado el presupuesto del préstamo del BDE para la construcción de la terminal terrestre, se sigue arrastrando los valores de los dos alcantarillados de Ilincho y Kiskinchir, se mantiene una asignación para la construcción de la casa de los Saraguros, mantenimiento vial, mantenimiento de maquinarias, se ha disminuido el personal sobre todo en la parte de oficina, se mantiene con los programas del MIES, existen materiales para el alcantarillado del Porvenir, existen obras de arrastre y cuentas por cancelar, para el próximo año hay un aumento en cuanto a regalías mineras solicitando la legalización con el municipio de Saraguro, también se ha considerado la deuda de los préstamos que se tiene con el BDE, se mantiene la escuela de Kichwa, la medicina ancestral, el próximo año se reactiva el asunto deportivo, se consideró la construcción de la cubierta de la cancha para la comunidad de Yucucapac, ya que existe un convenio firmado por tres años para la utilización del espacio del relleno sanitario a cambio se realizara dicha construcción de la cubierta, en caso de no darse esto está sujeto a algún cambio o reforma, en cuanto al distributivo personal específicamente del Doctor Rodolfo Armijos no existe la partida presupuestaria como auxiliar de avalúos y catastros, por lo que es necesario que se presente el informe técnico por parte de talento humano. Una vez analizado y debatido el proyecto del presupuesto, el señor Alcalde lanzo

a moción para que se apruebe en primer debate el Presupuesto General para el año 2021, misma que tuvo apoyo por el concejal doctor Lalo Cabrera. Acto seguido el señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo tome la votación correspondiente, siendo el siguiente resultado: doctor Lalo Valquéz Cabrera, a favor; Ab. Julio Antonio Gualán, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas, en función de ley a favor; licenciada Marlene Eudalia Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, en base legal a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz Silva, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó en primer debate la Proforma Presupuestaria para el año fiscal 2021.**

SEXTO.- ASUNTOS VARIOS.



En este punto el señor Alcalde informó, que existe una consultoría pagada para el estudio del relleno sanitario de Cochapamba y el proceso de socialización se ha realizado con la aceptación negativa por parte de los comuneros de dicha comunidad, asimismo está presupuestado para la expropiación de los terrenos el próximo año esperando que exista la predisposición por parte de la comunidad de Cochapamba, en caso que no exista se buscará otro lugar, ya que se hizo el estudio mirando la disposición de esos terrenos, por lo que se tendrán que seguir el camino legal para verificar la buena inversión de esta consultoría sin agotar el diálogo con la comunidad de Cochapamba, mientras tanto se buscará una alternativa para que se ejecute el convenio firmado con la comunidad de Yucucapac, se ha entregado todos los materiales concernientes al presupuesto participativo en un 80%, la maquinaria está ingresando a la parroquia de Manú, también se va a intervenir en las comunidades de la cabecera cantonal, se está realizando trabajos en la parte de San Isidro, también se va hacer la entrega de la clínica veterinaria móvil en convenio con el MAG. Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Ordinaria, siendo las 15h35, del día miércoles 09 de diciembre del presente año, sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.



Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva
ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO



Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.
SECRETARIO GENERAL